



# DOSSIER DE PRENSA

MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017

# INFORMACIÓN GENERAL

## LABORAL

### Las mujeres cobran un 23,25% menos que los hombres, casi 6.000 euros menos al año, según UGT

Las trabajadoras sólo perciben más de 23.000 euros al año en Madrid y País Vasco, algo que a ellos les pasa en 13 comunidades autónomas .

- *EUROPA PRESS*
- *Madrid*

UGT ha presentado este lunes un informe sobre los **datos de la Encuesta de Estructura Salarial** que sitúa en el 23,25 por ciento la brecha de género para el año 2014, el último con datos disponibles. Esto significa que en España las mujeres cobran de media 5.982,42 euros menos cada año.

Las cifras revelan **cierto estancamiento en la brecha salarial**, pues respecto de 2010 el incremento ha sido de 0,7 puntos y en comparación con 2013, [cuando se fijó en el 24%](#), se ha producido de hecho una disminución, aunque para la portavoz de UGT Cristina Antoñanzas, "no es estadísticamente relevante".

"Las mujeres seguimos cobrando un 23,25 por ciento menos así que **en absoluto se puede ser optimista aunque haya una cierta estabilidad**, ya que también la ha habido en los salarios en estos años de crisis porque o se han mantenido o han bajado. No creemos por tanto que estén cambiando las cosas o que esté mejorando la brecha salarial, sino que los salarios se han congelado o reducido", ha señalado en rueda de prensa.

En este sentido, el informe incide en que "la falta de políticas de igualdad incrementa la brecha salarial", pues en 1995 estaba en el 32,88 por ciento, en 2002 fue del 28,88 por ciento y en 2006 había bajado al 26,33. En 2010 seguía a la baja, con un 22,55 por ciento, y en 2014, tras "los recortes en políticas activas de empleo dirigidas a las mujeres" y la segunda reforma laboral, había subido al 23,25% rompiendo esa tendencia.

En general, las mujeres cobran menos en todos los sectores, en todos los niveles de ocupación, en todos los tipos de contrato y de jornada, en todos los tramos de cualificación y tanto en lo público como en lo privado. Hay una sola excepción y es la industria extractiva, como la minería, donde la brecha salarial es al revés. Ellas, que no acceden a los puestos menos remunerados de trabajo manual, son pocas y ocupan puestos administrativos o ejecutivos así que cobran un 19% más que los hombres del sector.

Sin embargo, en general no es así. Para que una mujer cobre en España lo que un hombre que se quedó en la Educación Primaria (18.581,72 euros), debe tener una enseñanza de Formación Profesional de Grado Superior o similares (19.633,08 euros al año). Es más, una diplomada universitaria cobra (25.895 euros) lo que un hombre que sólo estudió hasta la Secundaria (24.895). **Las licenciadas cobran de media 9.495,38 euros menos que los licenciados.**

La brecha está en todos los aspectos de la remuneración. Las mujeres cobran de media 5.982,42 euros menos en sueldo bruto, 915,53 euros menos en pagas extraordinarias, 50,13 euros menos en valor en especie y 5.016,76 euros menos en salario ordinario, de acuerdo a los datos del INE procesados por UGT, que alerta de que todos estos valores han empeorado respecto de 2010.

### **Brechas en las pagas de hasta el 36%**

Atendiendo a la composición del salario bruto, el espectro de la brecha va desde el 17,99 por ciento de diferencia en el sueldo base hasta el 78,88% de menos que cobran ellas en concepto de horas extraordinarias. **Los complementos salariales con una brecha del 30,44%**, que suben hasta el 33,03% cuando son por turnos o fines de semana, incrementan la brecha en las pagas extraordinarias hasta el 36,07%.

"Las elevadas brechas de los complementos y especialmente los vinculados a la turnicidad, nocturnidad y fines de semana, pueden deberse a que los sectores feminizados como el Comercio, donde se dan con elevada frecuencia turnicidad y fines de semana, no se retribuyen de la misma manera que en los sectores masculinizados y en otros, como el sanitario, donde se paga la nocturnidad, las mujeres generalmente ocupan categorías inferiores", explica el informe.

Por tipo de empresa, destaca que la brecha es del 10,93 por ciento en las empresas de titularidad pública, lo que supone un descenso de 1,36 puntos respecto de 2010, y del 28,46 en las privadas, tras crecer 16 décimas.

En cuanto a los sectores, UGT ha analizado 19 y concluye que las mujeres de la hostelería son las que menos cobran, con 12.311 euros brutos al año, y soportan una brecha salarial del 19,89%, es decir, perciben 3.056,67 euros menos al año que sus compañeros. **En el comercio la brecha llega al 28,1%, con 6.458 euros menos que los hombres** y en servicios administrativos y auxiliares escala hasta el 34,15%, la más elevada, con 6.701,28 euros menos.

### **La mayor brecha, en el sector servicios**

Sobre las ocupaciones, la brecha más alta se da en población no cualificada de Servicios, con un 31,36%, seguida de los trabajadores de restauración, donde es del 29,69%. **El ámbito con menos diferencia salarial por género es el grupo de directores y gerentes**, con un 19,29 por ciento de brecha salarial y 10.881,50 euros anuales menos para las mujeres.

El informe revela que **la diferencia salarial de género aumenta con la edad**, y llega al 27,25% entre las trabajadoras mayores de 55 frente al 18,82 que se registra en las trabajadoras de 25 a 34 años. El problema, según UGT, es que en los grupos de edad de 35 a 44 y de 45 a 54, donde la brecha es del 21,29% y 26,25% respectivamente, es donde se encuentra el 58 por ciento de todas las mujeres ocupadas, 4,5 millones de asalariadas que cobran menos que sus compañeros.

Por último, el trabajo se refiere al tipo de jornada e indica que la precariedad lo es para todos, ya que mientras la brecha en el tiempo completo es del 11,57, en el tiempo parcial se reduce al 3,37%, tras una caída cuatrienal de 4,18 puntos, "debida al importante incremento de hombres con jornadas a tiempo parcial como vía de inserción y/o mantenimiento del empleo provocado por la reforma laboral del año 2012".

### **Las mujeres sólo superan los 23.000 euros en Madrid y País Vasco**

El informe indica que "todas las comunidades autónomas existe brecha salarial, si bien la diferencia de salarios es muy marcada de unas a otras": **Sólo las mujeres del País Vasco y Madrid reciben de media anual salarios por encima de los 23.000 euros**, algo que a los hombres les pasa en 13 comunidades autónomas.

Por encima de la media del 23,25 por ciento de brecha salarial están Andalucía (25,68), Aragón (25,30), Asturias (27,33), Cantabria (28,42), Cataluña (25,95), Comunidad Valenciana (25,42), Murcia (25,27), Navarra (29,65), País Vasco (23,95) y La Rioja (23,59). La brecha más baja está en Ceuta y Melilla, donde se sitúa en el 8,69% (2.153 euros menos al año).

[elplural.com](http://elplural.com)

## **Las empresas deberían destinar 47.000 millones de euros anuales para terminar con la brecha salarial**

**Según el último informe de UGT, las mujeres dejan de percibir al año, de media a nivel nacional, casi 6.000€**



[@el\\_plural](#)

Casi 6.000 euros son los que las mujeres dejan de cobrar al año en España en comparación con los hombres, lo que provoca una brecha salarial del 23,25%. Así lo denuncia el último informe del sindicato UGT sobre este tema, señalando además que, en el año 2014, el salario bruto medio anual de las mujeres fue 19.744,82€ y el de los hombres 25.727,24€".

La Vicesecretaria General de UGT, Cristina Antoñanzas, ha sido la encargada de presentar estos datos quejándose que **“la falta de políticas de igualdad en el empleo incrementa la brecha salarial”**, donde ha señalado además que “las mujeres dejan de percibir 47.000 millones de euros anuales. La cantidad que tendrían que poner las empresas públicas y privadas para cerrar la brecha salarial”.

Cristina Antoñanzas ha subrayado que “entre el 2010 y 2014 el salario medio anual de las mujeres apenas se incrementó en 9,60€, mientras que el de los hombres aumentó en 247,50€ y que **el 60,78% de las personas que reciben salarios por debajo del salario mínimo son mujeres**. Una cifra se ha incrementado en casi 200.000 mujeres (178.195) desde el año 2010”.

“Además, las mujeres ganan menos que los hombres en todos los complementos salariales, lo mismo sucede en todas las ocupaciones y todos los niveles educativos y a medida que aumenta la edad de las mujeres se incrementa la brecha salarial” ha añadido.

Antoñanzas ha advertido también que **“las mujeres con contrato indefinido perciben casi 7.000 euros anuales menos que los hombres, siendo la brecha del 24,47%**. Y que, el trabajo a tiempo parcial -que se ha impuesto como modalidad precaria e involuntaria y donde las mujeres triplican a los hombres- éstas perciben de media 9.690,5€ al año frente a los hombres que ganan de media 10.028,85€”.

La Vicesecretaria General de UGT ha destacado que "España tiene una de las brechas salariales más elevadas de Europa y que mientras la mayor parte de los países europeos la han reducido la durante la crisis, aquí ha permanecido casi invariable".

**“Se trata, por tanto, de una de las asignaturas pendientes de las políticas de igualdad en España** donde las mujeres han sido las principales perjudicadas por las medidas adoptadas frente a la crisis y este aumento es el reflejo del retroceso en las condiciones en el empleo de las mujeres y cómo influye la falta de políticas de igualdad en sus retribuciones”.

"En este sentido", ha subrayado, **“es necesario poner en marcha una Ley de Igualdad Salarial que contemple medidas como desarrollar reglamentariamente**, los contenidos mínimos de los planes de igualdad en las empresas, incluidos los salarios;

crear un órgano público con representación de los Interlocutores Sociales y el Gobierno, de prevención y control de discriminaciones y desigualdades salariales; establecer un registro público en el que las empresas de 25 o más trabajadores estén obligadas a registrar anualmente las retribuciones (tanto salariales como extra-salariales, en dinero o en especie); incrementar las sanciones a las empresas de 25 o más trabajadores que no respeten la normativa sobre igualdad de género, incluida la igualdad salarial; obligar a las empresas a revisar las clasificaciones profesionales y la valoración de puestos de trabajo dirigidas a eliminar la discriminación y la desigualdad; o establecer que la Autoridad Laboral actúe de oficio ante el órgano judicial competente cuando se constate indicio de discriminación salarial directa o indirecta”.

<http://www.larazon.es/>

«Ataque a la educación diferenciada»

## **La Junta retuerce la Lomce que quiere derogar para imponer su ideología**

- **Centros y padres confían en acceder a los conciertos como en 2014, a través de los tribunales**

Los tribunales han venido dando la razón a los centros de educación diferenciada los últimos años

La Junta de Andalucía se apoya en la mismísima Lomce, esa «nefasta» ley que pretende derogar, para imponer su criterio ideológico y suprimir los conciertos educativos a los centros de enseñanza diferenciada por sexos repartidos por la comunidad. Una cruzada iniciada hace años y que ahora el PSOE reedita pese a las sentencias judiciales que han venido dando la razón a los colegios y a las familias que eligen libremente este modelo, justo cuando está a punto de pronunciarse el Tribunal Supremo sobre la validez del concierto que vence en junio de 2017.

Más de 2.500 familias andaluzas se decantan por estos centros para la educación de sus hijos, muchos de ellos ubicados en barrios y zonas de exclusión social, pese a lo cual la misma presidenta, Susana Díaz, esgrime que «el que quiera un centro que segregue, que lo pague». La Consejería de Educación sostiene que estos colegios «quebran» el principio de igualdad y, aunque «respeta» este modelo, no admite que sea sostenido «por fondos públicos», apelando al artículo 14 de la Constitución y a la Ley de Igualdad de Género. Es más, opta por aplicar sesgadamente la propia Lomce. La ley dice textualmente que «en ningún caso la elección de la educación diferenciada podrá implicar para las familias, alumnos y alumnas y centros correspondientes un trato menos favorable, ni una desventaja, a la hora de suscribir conciertos», pero la Junta interpreta la frase final de este artículo: «Los centros deberán exponer en su proyecto educativo las razones educativas de la elección de dicho sistema, así como las medidas

académicas que desarrollan para favorecer la igualdad», concluyendo el Gobierno andaluz que «la Administración, conforme a su planificación educativa puede acceder o no a esta posibilidad». Y, por último, argumenta que la «libre elección» de las familias «no es un derecho absoluto, sino que se ejerce al solicitar plaza».

Educación sólo retirará de la oferta las unidades de nivel de acceso. El alumnado ya escolarizado continuará con el concierto educativo, «que se resolverá por un año hasta contar con pronunciamiento judicial», dice la Junta. Y es que las medidas cautelares que ostentan los centros actualmente versan sobre el concierto que se acaba en junio de 2017.

Los centros ya trabajan en las alegaciones. Cuentan con un plazo de 10 días para la presentación de las mismas y el hándicap de que el 1 de marzo se abre el periodo de escolarización. «La Junta intenta disuadir a los padres en un periodo clave, pero es necesario hacer un llamamiento a la tranquilidad porque cumplimos las mismas condiciones que hace 4 años cuando los tribunales nos dieron el concierto», explicó a LA RAZÓN la portavoz de «Mis padres deciden», Gemma García, que contempla la actitud de la Administración como «un ataque ideológico» contra los centros y las familias que continúan demandando estos centros en el ejercicio de su derecho.

La patronal CECE lamentó los «flagrantes» incumplimientos de la consejería, que en la Comisión de Reclamaciones expuso que estos colegios renovarían por un año los conciertos, que no se iban a tocar centros con demanda o que serían sensibles con los de zonas especialmente desfavorecidas. «Las resoluciones enviadas a los centros son idénticas a las que anuló el TSJA» en 2014, «sin nuevos razonamientos», explica el secretario general de la organización en Andalucía, Rafael Caamaño.

Algunos de estos centros diferenciados tienen demanda incluso para abrir nuevas líneas de FP. «Han ofrecido nuevas titulaciones pero las Junta ni las mira pese a no ser capaz de atender la demanda. Sólo el curso pasado, unos 30.000 alumnos se quedaron sin acceso a la Formación Profesional», recuerda Gemma García.

Por supuesto, se ignoran los resultados académicos. El centro Albaydar lleva más de 50 años incorporando a la mujer al mundo laboral, mujeres con recursos escasos; en la zona de Altair, la tasa de abandono escolar oscila entre el 40-50%, en Altair es del 10%; Ribamar fue declarado «centro de interés social» en 1978...

[@abc es](#)

**Los centros diferenciados confían en recuperar los convenios porque el TSJA «ya nos dio la razón»**

La Junta matiza que la retirada de conciertos se restringe «a alumnos de nuevo ingreso»

21/02/2017 08:14h. Guardado en: [Andalucía Córdoba](#)

La retirada del concierto a los colegios **Zalima, Yucatal** (Posadas) y **Torrealba** (Almodóvar del Río) -los tres con un modelo segregado por sexos- ha hecho tambalearse los cimientos de este sistema en Córdoba. Tanto que CECE, la **patronal de los centros concertados y privados**, ha saltado a la palestra para señalar que la Junta se ha valido de los «mismos argumentos» que utilizó hace dos años y el TSJA «ya nos dio la razón en su día». En términos de su presidente, **Rafael Caamaño**, «lo que ha hecho la Junta es un corta y pega, sin más, así que las alegaciones que presenten los tres colegios de Córdoba «sólo servirán para recordar que el TSJA se ha pronunciado al respecto».

El representante de CECE, que se declaró «sorprendido», puso sobre la mesa la **sentencia del TSJA**, que refleja que este tipo de colegios también tienen **derecho al concierto según la Lomce**. No pasó por alto que, «al menos en Sevilla, la comisión de conciertos había hecho una propuesta de renovar los conciertos por un año **apelando a la sentencia del Supremo** que está pendiente de salir». Bajo su punto de vista, «lo más prudente es cumplir la sentencia del TSJA y esperar al Supremo».

A lo que se refirió Caamaño es al hecho de que la Junta de Andalucía dijo hace sólo unos días que **sólo peligraban un par de unidades** pero en ningún caso centros completos. Pese a todo, y según declaraciones a ABC, la Delegación Provincial de Educación precisó ayer que la retirada de los conciertos sólo afectará «a los **alumnos de nuevos ingresos**». Es decir, que los estudiantes que se quieran matricular a partir del curso que viene lo harán en calidad de colegio privado, y, por tanto, sin dotación pública alguna.

A tenor del comunicado emitido por la Junta al respecto, los alumnos que se encuentran cursando sus estudios en alguno de estos tres centros mantendrán el concierto. Eso sí, como explica Educación, esta situación «se resolverá por un año **hasta contar con un pronunciamiento judicial** sobre el fondo de la cuestión».

## «Vamos por el buen camino»

Este cambio de planes ha sorprendido también a la federación de asociaciones de padres y alumnos de la enseñanza concertada y **Escuelas Católicas**, así como a los colegios afectados. La Consejería, por su parte, declaró a este periódico que defiende su postura porque, «la Lomce **habilita a estos centros a recibir fondos públicos**, pero la Administración, conforme a su planificación educativa puede acceder o no a esta posibilidad».

Entre los colegios afectados, tan sólo la directora del centro Educativo de Bachillerato y Formación Profesional de Zalima, Aguas Santas López, salió a la palestra para señalar que «la llegada de la **resolución provisional** fue una sorpresa porque la semana pasada, la propia delegada de Educación propuso la renovación de los conciertos educativos en los centros».



Pese a todo, López se mostró esperanzada «porque **la batalla no está perdida**. El claustro y los padres me apoyan y quieren que siga igual de tranquila y serena que hasta ahora, porque **vamos por el buen camino**». Tanto Yucatal como Torrealba rehusaron a abordar el asunto.

## CÓRDOBA

### EL PROGRAMA APROXIMA INTEGRA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## UGT presenta su plan sobre inmigración

### Palomares, contra el retraso de la edad de jubilación

REDACCIÓN

21/02/2017



Soledad Ruiz, Vicente Palomares y Rafaela Sanz. - CÓRDOBA

El secretario provincial de UGT, Vicente Palomares; la secretaria de Políticas Sociales e Igualdad de Andalucía, Soledad Ruiz; y la de Córdoba, Rafael Sanza, presentaron ayer el programa Aproxima y el plan de inmigración del sindicato.

El primero fue definido por Ruiz como un «espacio sociolaboral para personas con discapacidad», que aunque tiene ya un recorrido largo, ahora se ha presentado en Córdoba, y que su objetivo es trabajar por la integración de las personas que sufren alguna discapacidad. Este colectivo, según Ruiz, duplica su tasa de desempleo en relación con las personas sin discapacidad. Además, indicó que en situación de desempleo, estas personas tienen mucha mayor dificultad para acceder al mercado laboral.

Por otro lado, en lo que se refiere al servicio de atención sociojurídica para inmigrantes, Soledad Ruiz explicó que este programa servirá como asesoramiento para que estas

personas, muchas de ellas inmigrantes sean menos vulnerables en cuanto a discriminación y fraude. En este sentido, Rafaela Sanz señaló que en Córdoba, concretamente en Baena, desde el pasado mes de octubre se puso en marcha un centro de información para temporeros con el objetivo de asesorarles sobre todas estas temáticas.

Finalmente, el secretario provincial, Vicente Palomares, analizó la situación actual de las pensiones, asegurando que la propuesta de retrasar la edad de la jubilación «no es la más acertada». Por su parte, Soledad Ruiz señaló que el problema ha venido sobrevenido por la crisis económica, «en el que la reforma de del 2013 iba a hacer sus efectos a partir del 2019, algo por lo que el Gobierno ha tenido en estos últimos cuatro años que echar mano del fondo de pensiones, que prácticamente se ha esquilado por cargar a la Seguridad Social unos costes no previstos.

## **CÓRDOBA**

personal sanitario

# **Concentración en el Reina Sofía contra las agresiones**

## **CSIF reclama más medidas de seguridad para los profesionales**

**N.R.**

21/02/2017



Más de un centenar de personas acudieron a la concentración en el Reina Sofía. - FRANCISCO GONZÁLEZ

Más de un centenar de profesionales sanitarios se concentraron ayer en la puerta de Consultas Externas del Hospital Reina Sofía para manifestar su repulsa a cualquier tipo

de violencia. La concentración, en la que se ha guardado un minuto de silencio, fue convocada por la dirección del hospital para concienciar a la sociedad frente a este tipo de conducta. La delegada de Salud, M<sup>a</sup> Ángeles Luna, recordó que la Junta «ha implantado herramientas para que los profesionales alerten de cualquier situación que pueda derivar en agresión» mientras que desde CSIF Córdoba María Maestre mostró su rechazo a cualquier tipo de agresión física o verbal a los trabajadores que prestan servicio en hospitales y centros de salud y expresó su preocupación por el incremento de los ataques a los profesionales registrado en los últimos meses y pidió más medidas de seguridad.



[Córdoba](#)

## **El movimiento por la sanidad abre ahora la puerta a los partidos políticos y sindicatos**

- Las diferencias de modelo vuelven a impedir que de la asamblea salga el germen de una plataforma reivindicativa

F. J. Cantador 21 Febrero, 2017 - 02:34h

De momento tendrá que esperar la constitución en Córdoba de esa gran plataforma ciudadana que a semejanza de las de otras provincias andaluzas proteste contra los recortes y el deterioro de la sanidad pública. Ayer, la asamblea organizada a tal efecto en el Centro Social Rey Heredia terminó como empezó, con dos posturas enfrentadas, la que está a favor de que la Marea Blanca cordobesa no incluya a partidos políticos y sindicatos y aquella otra -la más numerosa en apoyos- que cree necesario que lo estén porque cuantas más fuerzas unidas mejor. Se habló incluso durante la asamblea de hacer una votación para ver qué decisión tomar, pero finalmente se desechó. Algo sí se avanzó. Se decidió crear una comisión que será la que a partir de este momento trabajará en la organización de nuevos encuentros en los que sumar fuerzas, "una comisión incluyente y no excluyente", según sentenciaron fuentes de la asamblea celebrada ayer.

La asamblea de ayer llegó después de que el deterioro de la sanidad pública cordobesa movilizara la pasada semana a sindicatos, asociaciones de consumidores y de vecinos, partidos políticos y plataformas ciudadanas con el objetivo de consensuar esa serie de medidas enfocadas a la defensa de profesionales y usuarios. Tras más de dos horas reunidos, las discrepancias entre colectivos hicieron que no se llegara a cuajar el germen

de ese gran movimiento social que reivindique una sanidad de calidad en la provincia de Córdoba. El aviso de que ayer habría otra asamblea en el Centro Social Rey Heredia estuvo presente durante toda esa reunión, de forma que asistentes afines a Podemos animaron a los colectivos a unirse a ella. Pero no todos estaban invitados; ya que estas personas vinculadas a dicho partido político trazaron como línea roja que no acudan a ella sindicatos ni -paradójicamente- partidos políticos. Esto minó la posibilidad de establecer un único movimiento social, una única voz, que reivindique los derechos de los cordobeses en el ámbito de la sanidad frente a los recortes de la Junta. Ayer se volvieron a abrir las puertas a la no exclusión de colectivos para hacer realidad la plataforma.

**CÓRDOBA**

**BALANCE**

## **Los bomberos realizan 2.182 intervenciones en el 2016**

**REDACCIÓN**

21/02/2017

El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba ha realizado 2.182 servicios operativos durante el pasado año (solo cinco menos que en 2015), de los cuales, según la memoria de actividad de los bomberos, un 48% -1.048 intervenciones- corresponde a incendios. De ellos, los más numerosos fueron los que se produjeron en pasto, con 349 actuaciones –nueve más que 2015-, seguidos de los incendios en contenedor, que ascendieron a 206, lo que supone 60 menos que en 2015, mientras que los ocurridos en viviendas fueron el 9,1% del pasado año, con un total de 96, dos más que en 2015; forestal, 27 (tres más); en vehículos 89 –frente a 92 del año anterior-, y en industria o almacén e instalación eléctrica, 29 y 37, respectivamente, mientras que en 2015 fueron 35 en ambas tipologías. Además de los incendios, 32 actuaciones fueron en accidente de tráfico, 121 de rescate de personas, 134 en edificio en mal estado, 154 de caída de árbol, 3 ante explosión, 15 por inundación, 49 de rescate de animal, 16 de neutralización de fuga o vertido, 46 de inspección, 15 de apertura de ascensor y 4 de desconexión de alarma.

[@abc es](#)

## SERVICIOS FUNERARIOS

# Tanatorios de Córdoba pide la disolución de Cecosam y denuncia «competencia desleal»

El Ayuntamiento tumba sus alegaciones a los presupuestos municipales porque el nuevo tanatorio no está incluido en ellos

Actualizado: 21/02/2017 08:17h. Guardado en: [Andalucía Córdoba](#)

La empresa **Tanatorios de Córdoba**, gestora de dos centros privados en la capital, ha pedido la disolución de la sociedad municipal de cementerios, **Cecosam**, por considerar que de acuerdo a la ley de administraciones locales **tendría que haber desaparecido en diciembre de 2015**. Así lo defiende en una alegación presentada al presupuesto municipal de 2017 (que se aprobará de forma definitiva en un Pleno este jueves), en la que además advierte de que el **nuevo tanatorio** que pretende hacer el Ayuntamiento **viola las reglas de la libre y leal competencia** y su puesta en marcha tendría serias consecuencias en los ingresos de la empresa. El Consistorio ya tiene un tanatorio de gestión pública en el cementerio de la Fuensanta, y prevé invertir **1,8 millones en la construcción de siete salas nuevas** en el camposanto de San Rafael.

Sin embargo, este proyecto de **Cecosam** es aún sólo eso: un proyecto. Por este motivo, las alegaciones han sido tumbadas por el **Órgano de Planificación Económico Presupuestaria** del Ayuntamiento, que concluye que estas denuncias no se encuadran en los supuestos que regulan las reclamaciones contra las cuentas municipales, que son básicamente una **relación de gastos e ingresos** en la que no hay ni rastro del nuevo tanatorio. Figura únicamente en un **plan estratégico** que el Ayuntamiento aún ni siquiera ha aprobado. Las alegaciones presentadas por Tanatorios de Córdoba relativas al nuevo servicio tendrían que valorarse en un escenario distinto, una vez que el proyecto se ponga en marcha.

La sociedad municipal alcanzó el equilibrio financiero que le exigía la ley y se salvó así de la desaparición

Sin embargo, Planificación Presupuestaria sí avanza algunas claves de este posible futuro conflicto. En cuanto a la disolución de la empresa municipal de cementerios, los técnicos del Consistorio defienden que sólo tendría que haberse ordenado de no haber cumplido los **objetivos de estabilidad presupuestaria**. La disposición novena de la ley

reguladora de las bases del régimen local indicaba que las entidades adscritas a administraciones locales y que se encontraran en una **situación de desequilibrio financiero** debían aplicar un plan de corrección. Sólo si este plan no daba los resultados esperados, la empresa tendría que ser disuelta. Sin embargo, y a pesar de los problemas que ha arrastrado la sociedad de cementerios, en 2015 se concluyó que Cecosam había alcanzado el equilibrio financiero necesario por lo que **no era precisa su disolución**. Y «así debió entenderlo en Ministerio [de Hacienda] no actuando de oficio», afirma el informe.

## Un servicio público y obligatorio

En lo relativo a una supuesta violación de las reglas de la libre y leal competencia, el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria considera que **la ley atribuye a los Ayuntamientos competencias sobre cementerios y actividad funeraria**, un servicio que en el caso concreto de Córdoba se realiza a través de una encomienda de gestión a Cecosam, que en la práctica supone una herramienta para **prestar a la ciudadanía un servicio obligatorio**. «El servicio de tanatorio que presta Cecosam debe y, entendemos, se oferta atendiendo a las **reglas de la libre competencia**», defiende.

La tesis de **Tanatorios de Córdoba** es que la inyección de fondos municipales a otro tanatorio público supone una vulneración de la igualdad de oportunidades en el mercado, pero los técnicos del Ayuntamiento defienden que actualmente **no existe ninguna aplicación presupuestaria para ayudas o transferencias** a favor de la empresa **más allá del servicio de cementerios y su mantenimiento**. La compensación que transfiere el Consistorio no sobrepasa el coste que supone la empresa a las arcas del Consistorio.

La empresa también arremete contra una **posible conculcación de la ordenación urbanística** en el proyecto de las nuevas salas municipales. Al respecto, el órgano de planificación económica defiende que «nada tiene que ver con el presupuesto». Reitera que la empresa alegante no ha escogido la vía adecuada para manifestar su protesta, puesto que **el nuevo tanatorio no tiene previsión presupuestaria para 2017**. Este canal sirve, básicamente, para enmendar lo que está previsto en las cuentas. Y como se suele decir, lo que no está en los presupuestos no existe (ni puede ser enmendado).